Expediente: **1394/18**
Carátula: **FRIAS LIDIA BEATRIZ C/ ABRAHAM MAXIMO ALEJANDRO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301170506 - FRIAS, LIDIA BEATRIZ-ACTOR
20301170506 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO
20181878356 - CAMPERO, JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20181878356 - ABRAHAM, MAXIMO ALEJANDRO-DEMANDADO
90000000000 - PADRON TEJERIZO, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ABRAHAM, JUAN JOSE-DEMANDADO
90000000000 - CUELLO, ANTONELLA IDALINDA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - GARCIA, NANCY BEATRIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ABRAHAM, JUAN JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1394/18

H105016375277

JUICIO: FRIAS LIDIA BEATRIZ c/ ABRAHAM MAXIMO ALEJANDRO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1394/18.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

A la presentación de fecha 02/09/2026, efectuada por el letrado Gramajo, por la parte actora:

Atento a las constancias de autos, y teniendo en cuenta que los sucesores de Maximo Alejandro Abraham fueron intimados y no se apersonaron a estar a derecho en el plazo otorgado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 05/05/2026.

En su mérito, hágase constar en el sistema SAE que las notificaciones a la Sra. **Cuello, Antonella Idalinda, Nancy Beatriz García y Juan José Abraham** se efectuarán en Estrados Digitales (conforme lo establece el art. 1 de la Ley n° 2199, modificado por la Ley n° 8968, el art. 75 del CPC y C, de aplicación supletoria en el fuero, en concordancia con el 22 del CPL). JMDVBG. 1394/18

Actuación firmada en fecha 07/09/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.